



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2025-MDS

Sayán, 09 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 484-2025-MDS/A, de fecha 09 de mayo del 2025, disponiendo que se emita acto resolutivo de Conformación de Equipo Técnico, el Informe N° 024-2025-MDS/SGPVIS/OMAPED, el Informe N° 0100-2025-MDS-GDS/SGPVIS, el Informe N° 0232-2025-MDS/GDS, Memorándum N° 579-205-GM/MDS, el Informe N° 0164-2025-MDS/OGAJ, y el Informe N° 137-2025-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, determina que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas”; del mismo modo el artículo 39° estipula que “El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, el numeral 6 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son materia de competencia municipal en material de servicios sociales locales: “6.1. administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgos, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población”;

Que, el artículo 84 literal 2.4 inciso 4 de la citada ley, señala que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones “Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgos, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS el 31 de diciembre del 2022 se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2015 MIMP que crea el programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza extrema el cual se encuentra alineado con la política nacional de desarrollo social e inclusión social, este programa tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, conforme Resolución de Dirección Ejecutiva N° D026-2025-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 19 de marzo del 2025, aprueba la realización del evento denominado Premio Nacional “Galardón Contigo: Embajadores por la Discapacidad” Segunda Edición 2025 y sus bases, el cual está dirigido a los 1837 distritos y las 25 regiones de intervención del Programa Contigo;

Que, en este marco normativo, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) mediante el Informe N° 024-2025-MDS/SGPVIS/OMAPED, de fecha 08 de abril del 2025, solicita la conformación del equipo técnico para el premio del Galardón CONTIGO 2025 Segunda Edición, realizada por el Programa CONTIGO, para el cumplimiento de los indicadores y la obtención del premio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 108-2025 /MDS

Que, mediante el Informe N° 0100-2025-MDS-GDS/SGPVIS, de fecha 11 de abril del 2025, emitida por la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social remite compromiso al cumplimiento de metas asignadas a indicadores y confirmación del equipo responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad para la participación de la Municipalidad Distrital de Sayán en el Premio Nacional Galardón Contigo: Embajadores por la Discapacidad -Segunda Edición 2025;



Que, mediante el Informe N° 0232-23025-MDS/GDS, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social remite la documentación a la Gerencia Municipal la confirmación de equipo responsable de la OMAPED para la participación de la Municipalidad Distrital de Sayán en el Premio Nacional Galardón CONTIGO;



Que, con Memorándum N° 579-205-GM/MDS, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal, respecto a la solicitud de emisión de acto resolutorio para la validación de la conformación del equipo responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Sayán para obtener el premio nacional "Galardón contigo: Embajador por la Discapacidad" segunda edición 2025;

Que, mediante el Informe N° 0164-2025-MDS/OGAJ, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente: "(...) resulta VIABLE. Que se proceda a la aprobación mediante acto resolutorio de la conformación del EQUIPO RESPONSABLE de la Oficina de Atención a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Sayán, para obtener el Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD"- SEGUNDA EDICIÓN 2025;



Que, mediante el Informe N° 137-2025- GM/MDS, de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados al despacho de alcaldía en base a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la cual concluye de manera viable, a fin de emitirse acto resolutorio de la conformación del EQUIPO RESPONSABLE de la Oficina de Atención a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Sayán, para obtener el Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD"- SEGUNDA EDICIÓN 2025;

Que mediante el Memorándum N° 484-2025-MDS/A, de fecha 09 de mayo del 2025, el despacho de alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio de la conformación del EQUIPO RESPONSABLE de la Oficina de Atención a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Sayán, para obtener el Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD"- SEGUNDA EDICIÓN 2025, el mismo que se encontró conformado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Carlos Alberto León Espinoza	40425610	Gerente de Desarrollo Social
Jonathan Brian Reyes Cornejo	70789794	Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social
Pepe Alberto Rojas Aguirre	44194175	Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona Con Discapacidad
Lucila Isabel Albornoz Ramírez	43274861	Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad

Que, de conformidad del inc. 6) del artículo 20° concordante a los dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



//Página 03/
RESOL. ALC. N° 108-2025 /MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de Sayán, a través de la Oficina Municipal de Atención a la Persona Con Discapacidad – OMAPED en el Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: Embajadores Locales por la Discapacidad" organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR Y DESIGNAR al Equipo Técnico responsable que gestionará el cumplimiento de los indicadores de producto del Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: Embajadores locales por la Discapacidad". El cual queda conformado de los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Carlos Alberto León Espinoza	40425610	Gerente de Desarrollo Social
Jonathan Brian Reyes Cornejo	70789794	Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social
Pepe Alberto Rojas Aguirre	44194175	Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona Con Discapacidad
Lucila Isabel Albornoz Ramírez	43274861	Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad

ARTÍCULO TERCERO. – HACER, de conocimiento la presente Resolución a los interesados; la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al responsable de OMAPED, demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico responsable que gestionará el cumplimiento de los indicadores de producto del Premio Nacional "GALARDON CONTIGO: Embajadores locales por la Discapacidad", conforme a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN

